



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE**

Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de agosto
Correo electrónico j01prmpalpaazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.20

FECHA DE ESTADO: 07 DE JULIO DE 2023

FECHA AUTO: 06 DE JULIO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2021-00098	SUCESION INTESTADA	BLANCA IRENE REYES RAMIREZ Y OTROS	RAMIRI REYES RAMIREZ Y OTROS	DECLARA VIABLE ACUMULACION DE PROCESOS – REMITE POR COMPETENCIA A JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE PAZ DE ARIPORO	N/A
2	2022-00018	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CORNELIO MILLAN IBICA Y LUZ DILLAN VERGARA BUSTOS	LIBRA MANDAMIENDO DE PAGO Y OTRAS DETERMINACIONES	<u>N/A</u>
3	2022-00024	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NORMA YECENIA RUIZ DUARTE	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	<u>N/A</u>
4	2022-00063	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESSIKA YURANI GONZALEZ OSPINA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	<u>N/A</u>

5	2022-00137	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR ANDRES MORALES URBANO	LIBIA MENDEZ GIRON	LIBRA MANDAMIENDO DE PAGO Y OTRAS DETERMINACIONES – DECRETA MEDIDA CAUTELAR	N/A
6	2023-00154	ACREENCIA LABORAL	MARELVIS MEJIA CANO	CONTADORES PROFESIONALES Y DEL TURISMO SAS – CONTRAPONTUR	REMITE EN RAZON A SU COMPETENCIA SOLICITUD DE PAGO DE ACREENCIA LABORAL A LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO REPARTO PAZ DE ARIPORO	N/A
7	2021-00071	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	YOLANDA MONTERREY VALENCIA	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	N/A
8	2022-00118	EJECUTIVO SINGULAR	EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE ENERCA SA EPS	MERY PERCANTE GUERRERO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	N/A
9	2023-00037	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	REINOL ESNEIDER ALFONSO PRECIADO	CORRIGE AUTO	N/A
10	2023-00028	SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GRANTIA MOBILIARIA	GN FINANCIAL COLOMBIA S.A.	WILMER ANTONIO PLAZAS MENDIVELSO	RECHAZA DEMANDA	N/A
11	2023-00043	EJECUTIVO SINGULAR	INTERNATIONAL PROMISED LAND SAS	JOSE OLMOS CORDERO	RECHAZA DEMANDA	N/A

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**EDISON MIGUEL PIÑEROS ESPITIA
SECRETARIO**